

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 7 de los corrientes, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de huevos a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1953, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia (Velázquez, 89), durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 300.000 pesetas, para cuyo abono se ha aprobado un crédito suficiente en el vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Corporación, la cantidad de 9.000 pesetas, en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse en metálico, efectos públicos, cédulas del Banco de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito como licitadores. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formulare proposición, o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Be-

neficencia Provincial al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro ampliará dicha garantía a la cantidad de 18.000 pesetas, importe de la fianza definitiva.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de dicha Corporación.

Las proposiciones y los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de huevos a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1953».)

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado de que la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de huevos a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1953, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego una bonificación del ... por ciento (en letra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 12 de marzo de 1953. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—21.383)

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 18 de febrero de 1953, ha acordado convocar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a

doce, en días laborables, la ejecución de las obras de instalación de lavadero mecánico en el Instituto provincial de Obstetricia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 601.057,02 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el artículo noveno del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 16 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 16.026,42 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o lo formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por

sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 12 de marzo de 1953. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—21.382)

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 18 de febrero de 1953, ha acordado convocar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de instalación de cocina central en el Nuevo Instituto provincial de Obstetricia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 866.096,28 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el artículo noveno del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 16 de abril próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber

constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 21.652,40 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o lo formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 12 de marzo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.381)

**Ayuntamiento de Madrid**

**Secretaría**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 del pasado enero, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de López de Haro y Alonso Castriello.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes

mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 12 de marzo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa.

(O.—21.379)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la enajenación del solar sito en la calle de Treviño, sin número, del distrito de Chamartín de la Rosa, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 56.800 pesetas, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 9 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 17 de enero pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de marzo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—21.380)

**Delegación Central de Hacienda**

**Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 10 de octubre de 1949, con los números 354.297 de entrada y 165.342 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Félix Surigue, de su propiedad, para garantía de las obras del paso superior de la Cabañera Real, en el trozo tercero del Canal de Las Bardenas (Zaragoza), y a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas; importa el depósito 16.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3,5 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de febrero de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—19.530)

**AYUNTAMIENTOS**

**PINTO**

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y conforme a la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios municipales de 30 de mayo de 1952, se convoca concurso restringido para cubrir en propiedad entre los interinos y temporeros con más de cinco años de servicios a esta Corporación, las siguientes plazas:

Una de Guarda de los Depósitos de aguas potables.

Una de Peón de villa.

Una de Sereno municipal.

Todas ellas dotadas con el sueldo de 5.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, así como con los demás derechos reglamentarios, conforme al Reglamento citado y disposiciones complementarias.

Los concursantes acreditarán documentalente sus circunstancias de naturaleza, edad, adhesión al Movimiento, buena conducta, años de servicios, no padecer defecto físico ni enfermedad, etc., y demostrarán su aptitud ante un Tribunal formado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 250 y 26 del Reglamento de Funcionarios, consistiendo la prueba en escritura al dictado, a mano; resolución de una operación aritmética y contestación a las preguntas que sobre su cometido formule el Tribunal.

Las instancias de puño y letra de los interesados, con las certificaciones acreditativas reglamentarias, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y los ejercicios comenzarán el día que se fije con antelación, pasados tres meses desde la publicación de la presente en el «Boletín» indicado.

Pinto, a 25 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.016) (O.—21.375)

**COLMENAR VIEJO**

Habiéndose alegado por el mozo del reemplazo de 1953 y cupo de este pueblo, Ramiro Criado Ferosel, el derecho a disfrutar prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo único en sentido legal de viuda pobre, caso segundo del artículo 231 del vigente Reglamento Provisional de Reclutamiento, con hermano soltero desaparecido hace más de diez años, llamado Sebastián Criado Ferosel, se inserta este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo que determina el artículo 259 de dicho Reglamento, a fin de que si alguna persona supiera el paradero del referido hermano del mozo comparezca en este Ayuntamiento para deponer en el expediente de su razón.

Colmenar Viejo, 4 de marzo de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.013) (X.—1.711)

**COLLADO VILLALBA**

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal con relación al día 31 de diciembre de 1952, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, en los cuales podrá ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas.

Collado Villalba, a 3 de marzo de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.018) (X.—1.712)

**EL ESCORIAL**

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento hace saber: Que a instancia del interesado, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase del mozo Valentín Vega Domínguez, perteneciente al reemplazo de 1949, alistado en este Ayuntamiento, se sigue expediente de averiguación del paradero actual o el de los diez años últimos de Victoriano Vega Domínguez, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Zacarías y de Soledad; nació en El Escorial (Madrid), el día 23 de marzo de 1917, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y seis años; su estado era el de soltero, de oficio chocolatero al salir de esta villa en el año de 1938, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo en el año expresado y desde el frente de Teruel en la pasada Guerra de Liberación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cual-

quier persona que tenga noticia de la residencia actual o durante los diez últimos años del expresado Victoriano Vega Domínguez, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

El Escorial, 7 de marzo de 1953.—El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—1.014) (X.—1.713)

**LOECHES**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 9 de diciembre próximo pasado, y en virtud de la autorización concedida por la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca con carácter restringido concurso examen para cubrir la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

La plaza de referencia está dotada con el sueldo anual de 7.000 pesetas, más los derechos concedidos por el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y las normas por las que se regirá este concurso examen serán las siguientes:

Primera. Solamente podrán participar en este concurso examen el funcionario interino, temporero eventual, que cuente con más de cinco años de servicios consecutivos en este Municipio.

Segunda. La instancia será necesariamente escrita de puño y letra del solicitante y deberá estar dirigida al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y ser presentada en la Secretaría del mismo durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

Partida de nacimiento, legalizada, en su caso; certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central; certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de residencia; certificado de adhesión al Movimiento Nacional; certificado facultativo que acredite no tener defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo, ni padecer enfermedad contagiosa alguna; recibo de haber satisfecho en la Secretaría del Ayuntamiento, en concepto de derechos de examen, la suma de 25 pesetas, y certificado de los servicios prestados y que se presten en el Ayuntamiento de esta villa.

Tercera. Los ejercicios del concurso examen no podrán celebrarse sino después de transcurridos dos meses a partir de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y con la previa citación a los concursantes.

Cuarta. El examen de los aspirantes será de acuerdo con el programa a que se refiere la orden de 30 de octubre de 1939, para el ejercicio oral, y el práctico consistirá en un ejercicio de mecanografía, resolución de un problema aritmético, escritura al dictado y redacción de algún documento administrativo.

Quinta. El Tribunal examinador estará constituido en la forma siguiente: Presidente, el de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un representante del profesorado oficial, el Secretario de la Corporación, un representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local, y un funcionario administrativo, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Sexta. A los efectos de puntuación, cada miembro del tribunal puntuará los ejercicios de uno a diez puntos; la media no podrá ser inferior a cinco puntos, para considerar aprobado al examinado.

Séptima. Una vez verificado aquellos ejercicios se dará cuenta a los interesados del resultado de dichos exámenes.

Loeches, a 6 de marzo de 1953.—El Alcalde accidental, Cesáreo Vega.

(G. C.—1.015) (O.—21.374)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Banco Popular Español, contra don Juan Cusidó Tous, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—19.534)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de doña Victoria Landa Illarreta, representada por el Procurador señor Martínez Arenas, contra doña Juana Cerceda Díaz, asistida de su esposo, para la efectividad de un crédito hipotecario, en los que se ha dispuesta la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

## Primera

Vina nombrada «El Carrasco», al sitio «Loma del Alamo», que actualmente tiene tres mil doscientas sesenta y cuatro vides, en dos hectáreas diecisiete áreas treinta y seis centiáreas. Sita en término de Infantes. Linda: Norte, herederos de Agustín Carrasco; Sur, Vicente Aroca; Poniente, Gaspar Muñoz, y Saliente, con porción de Celestino Díaz.

## Segunda

Rústica en término de Infantes. Vina de seis mil trescientas trece vides, de haber, según mensura recientemente practicada, tres hectáreas noventa y cuatro áreas cincuenta y seis centiáreas, en término de Alhambra y sitio Loma del Alamo. Linda: Norte, José Berzosa; Saliente y Mediodía, Gaspar Muñoz, y Poniente, porción de Celestino Díaz.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo, bajo las condiciones que se dirán, el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana.

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y tres mil pesetas para la primera y sesenta y cuatro mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos, y debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán acep-

tar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

## Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—19.527)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio voluntario de testamentaria de doña Amalia Guzmán Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes:

«Los bienes muebles y efectos que se encuentran en el piso tercero derecha de la casa número cinco de la calle del General Mola, de esta capital, que en vida habitó la causante doña Amalia Guzmán Pérez.»

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día ocho de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y ocho mil veinte pesetas, en que los referidos bienes muebles y efectos han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicha suma, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de tal cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

La relación de los bienes que se subastan se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores, donde podrán examinarla.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con diez días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—19.528)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 17

García Rubio (Alberto), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del General Mola, número 22, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 322, del año 1952, por el de-

lito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.266)

Sanz Fernández (Francisco), de cuarenta años de edad, hijo de Hilario y de María, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en Hermanos Alvarez Quintero, número 2, ático, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 24, del año 1943, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.267)

Fernández García (Manuel), de cincuenta y siete años de edad, hijo de Enrique y de Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Santiago, número 5, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 142, del año 1950, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.268)

Casado Méndez (Luis), de veintisiete años de edad, hijo de Luis y de Serafina, natural de Ceuta, de estado casado, domiciliado últimamente en Rufino Blanco, número 8, primero, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 185, del año 1949, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.269)

Fernández Morante (Matilde), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Florestán Aguilar, número 1, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 6, del año 1953, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—1.270)

Deán Martín (Enrique), de treinta años de edad, hijo de Claudio y de Consuelo, natural de Madrid, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Mariblanca, 26 (Colonia Moscardó), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 100, del año 1941, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.277)

Gómez Anglés (Arcadio), de cuarenta y dos años de edad, hijo de Arcadio y de Carmen, natural de Zaragoza, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 32, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 24, del año 1943, por el delito de estafas, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.276)

García Balbastre (Rafael), de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de Valencia, de estado casado, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Denia, número 27, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 175, del año 1947,

por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.275)

Bermejo Gómez (Eduardo), de treinta y un años de edad, hijo de Eduardo y de Angela, natural de Palencia, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Alvarez de Castro, número 14, y cuyo actual paradero se desconoce, penado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 315, del año 1946, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Sección 4.ª en sentencia de 23 de junio de 1948.

(B.—1.138)

## ALCALA DE HENARES

Díaz Montes (Gonzalo), de treinta y un años de edad, de estado casado, de profesión agricultor, hijo de Gonzalo y de Salud, natural de La Victoria y vecino del Puento de Vallecas, avenida del Generalísimo, número 73, procesado en causa que se le instruye con el número 426, de 1950, por el supuesto delito de conspiración de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—801) (B.—1.170)

Huertas Avalos (José), de treinta y dos años de edad, de estado casado, de profesión peluquero, hijo de Leocadio y de Andrea, natural de El Peral y vecino de Barcelona, avenida de Roma, número 76, procesado en causa que se le instruye con el número 461, de 1948, por el supuesto delito de estafas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—802) (B.—1.169)

## CUELLAR

Cañada Díaz (Petra), de cuarenta y siete años, casada en segundas nupcias con Gregorio Pastor Martínez, natural de Abades (Segovia), sillera, domiciliada en Madrid, Olivar, 4, actualmente en ignorado paradero, trabajando con su esposo y una caravana de silleros por los pueblos, procesada en causa número 81, de 1952, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cuéllar, a constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

(G. C.—828) (B.—1.183)

Pastor Martínez (Gregorio), de cincuenta años, casado con Petra Cañada Díaz, natural de Teruel, con residencia en Madrid, calle del Olivar, número 4, profesión sillero, actualmente con su familia y otros trabajando ambulante por los pueblos, procesado en causa número 81, de 1952, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cuéllar, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

(G. C.—827) (B.—1.182)

## CAZALLA DE LA SIERRA

Don Rafael Fernández Lozano, Juez de instrucción de Cazalla de la Sierra y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia esta requisitoria, se presente en este Juzgado el procesado por delito de falsificación y estafa Francisco de Asís Campos Pesa, de veintisiete años, soltero, hijo de Alfonso y María, natural y vecino de Madrid, cuyo paradero se ignora, para constituirse en prisión en sumario que instruyo con el número 92, de 1952.

(G. C.—800) (B.—1.146)

MALAGA

Alcalá Heras (Pedro), natural de Málaga, y vecino de esta capital, domiciliado últimamente en la calle Sancha de Lara, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de los de Málaga, para constituirse en prisión, por haberlo así acordado en el sumario que bajo el número 169, de 1952, por apropiación indebida, se instruye.

(B.—1.222.—E. 13)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de este día en los autos de proceso de cognición instados por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de la excelentísima señora doña María Josefa de Arteaga y Echagüe, contra don Rodrigo Rodríguez Álvarez y don Ramón Madroñero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se emplaza a don Rodrigo Rodríguez Álvarez, cuyo paradero se ignora, para que en término improrrogable de seis días conteste la demanda; apercibiéndole que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho, debiendo verificarlo ante el Juzgado municipal número once, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a los efectos acordados, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—19.529)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal del número doce, de los de esta capital, don Fernando Agulló Soler, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento treinta y uno, del año mil novecientos cincuenta y tres, seguido a instancia de don Angel Liger Navaridas, contra don Angel Bajeña Bustenzurriaga y los ignorados herederos de doña Elvira Noqué Ortigado, sobre resolución de contrato del piso primero número dos de la casa número tres de la calle de la Arganzuela, de esta capital, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Elvira Noqué Ortigado, por término de seis días, para que dentro de dicho plazo comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a contestar a la demanda que en su contra se les ha formulado; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Licenciado Gerardo Sánchez.—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—19.532)

Máquinas de Coser «Alfa», S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales, y del 102 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse el día 31, a las doce, en el domicilio social (glorieta de Cuatro Caminos, 1, Ma-

dríd), para tratar y resolver los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio, con la cuenta de pérdidas y ganancias; propuesta de distribución de beneficios; Memoria explicativa, y descargo de los accionistas censores de cuentas.

2.º Nombramiento para censores del ejercicio 1953.

3.º Renovación de Consejeros.

En caso de no reunirse la asistencia necesaria para la celebración de la Junta, ésta se reunirá al día siguiente, a la misma hora, sin nueva convocatoria, sea cualquiera el número de asistentes.

Madrid, a 9 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—19.537)

Máquinas de Coser «Alfa», S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo lo establecido en los artículos 6 y 36 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (glorieta de Cuatro Caminos, 1, de Madrid), el día 31 del actual, a continuación de la Junta general ordinaria, para el examen y aprobación, en su caso, de los asuntos siguientes:

1.º Ampliación del capital social en acciones preferentes ordinarias.

2.º Adaptación de los Estatutos sociales a la ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Si no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda al día siguiente, a la misma hora, con la asistencia prevista en el artículo 58 de la citada Ley.

Madrid, a 9 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—19.538)

GAS MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1.º de abril próximo se pagará el cupón núm. 60 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el número 38 para las Obligaciones Simples, emisión 1934.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, y deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital Urquijo, Central, Español de Crédito, Vizcaya y Pastor.

Madrid, 12 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.

(A.—19.526)

AVISO

Asunción García Bodegas, Administradora de los herederos de don Valeriano García Córdoba y doña María Cruz Bodegas Santurce, propietarios del establecimiento «Horno de San José», sito en la calle Tudescos, número 4, cede en traspaso, con todos sus derechos y enseres, el citado establecimiento, a don Fidel Fernández Blanco.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de todos, especialmente para aquellos que tengan cuentas pendientes contra dicha industria, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten sus cuentas en el término de ocho días, a partir de la publicación de este aviso, perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Fidel Fernández Blanco, calle Santa Isabel, número 1.

(A.—19.531)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

BANCO URQUIJO, S. A.

BALANCE GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1952

(Adaptado al modelo obligatorio según O. M. de 28 de junio de 1950.)

ACTIVO

<b>I.—Caja y Bancos:</b>		
Caja y Banco de España.....	156.102.651,—	
Bancos y Banqueros.....	146.726.422,92	
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo).....	—	302.829.073,92
<b>II.—Cartera de efectos:</b>		
Efectos de comercio hasta noventa días.....	447.784.941,98	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	—	
Cupones descontados y títulos amortizados.....	3.382,37	447.788.324,35
<b>III.—Cartera de Títulos:</b>		
Fondos públicos.....	499.199.826,98	
Otros valores.....	861.967.529,65	1.361.167.356,63
<b>IV.—Créditos:</b>		
Deudores con garantía real.....	59.543.774,36	
Deudores varios a la vista.....	42.231.532,59	
Deudores a plazo.....	334.369.202,22	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	3.396.897,73	439.541.406,90
<b>V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios.</b>		312.465.814,92
<b>VI.—Accionistas.....</b>		—
<b>VII.—Acciones en Cartera.....</b>		2.801.791,57
<b>VIII.—Mobiliario e instalaciones.....</b>		47.285.085,86
<b>IX.—Inmuebles.....</b>		—
<b>X.—Inversión de la reserva especial:</b>		
En fondos públicos.....	6.318.400,—	
En papel de «Reserva Social».....	—	
En inmuebles.....	1.579.600,—	
En mobiliario e instalaciones.....	—	
En otros bienes.....	—	7.898.000,—
<b>XI.—Cuentas diversas:</b>		
Regularización del desbloqueo en cuentas activas.....	—	
Pérdidas y Ganancias.....	—	
Otros conceptos.....	18.399.285,65	18.399.285,65
<b>XII.—Cuentas de orden.....</b>		558.410.652,30
<b>TOTAL DEL ACTIVO.....</b>		3.498.586.792,10
<b>Valores nominales—Depósitos.....</b>		2.865.295.690,56
<b>TOTAL GENERAL.....</b>		6.363.882.482,66

PASIVO

<b>I.—Capital:</b>		
Desembolsado.....	200.000.000,—	
Suscrito y pendiente de desembolso.....	—	
En cartera.....	—	200.000.000,—
<b>II.—Reservas:</b>		
Estatutarias.....	100.000.000,—	
Voluntarias.....	89.504.118,04	
Legal (art. 53 Ley de Ordenación Bancaria).....	22.597.881,96	
Especial (Ley de 30-12-1943).....	7.898.000,—	220.000.000,—
<b>III.—Bancos y banqueros.....</b>		726.283.263,68
<b>IV.—Acreedores:</b>		
Cuentas corrientes a la vista.....	1.213.450.609,92	
Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes).....	97.367.585,07	
<b>Imposiciones:</b>		
A noventa días.....	45.204.164,67	
A seis meses.....	50.067.645,49	
A un año.....	27.026.098,82	
<b>Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).....</b>		122.297.908,98
<b>V.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....</b>		2.436.662,40
<b>VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios.....</b>		1.435.552.766,37
<b>VII.—Cuentas diversas:</b>		4.019.196,63
Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas... ..	404.510,27	
Otros conceptos.....	37.351.439,16	37.755.949,43
<b>VIII.—Cuentas de orden.....</b>		558.410.652,30
<b>IX.—Pérdidas y Ganancias.—Remanente.....</b>		4.099.148,77
<b>TOTAL DEL PASIVO.....</b>		3.498.586.792,10
<b>Valores nominales.—Depositantes.....</b>		2.865.295.690,56
<b>TOTAL GENERAL.....</b>		6.363.882.482,66

El Jefe de Contabilidad,  
Francisco Losada

V.º B.º  
El Director General,  
José de Vivar

(A.—19.539)